



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 13/06/2017 17:30:00

Número de propuesta: PRP2017/1120

Nombre: Aprobación concesión subvención a Unió Esportiva Castellar

Concejalía: Concejalía de Finanzas y Coordinación

CONSIDERANDO que en el presupuesto del ayuntamiento figura una partida que recoge una subvención nominativa en favor de Unió Esportiva Castellar.

VISTOS los escritos presentados por la referida asociación (Registro general núms. 2017/3775 y 2017/3803, de 30 de marzo de 2017, y 2017/4303, de 7 de abril de 2017) solicitando la referida subvención y presentando el programa de actividades correspondiente.

Dado que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

VISTO el informe del jefe de unidad de Deportes, de fecha 29 de mayo de 2017 VISTO el informe del interventor accidental núm. 263/2017, de fecha 9 de junio de 2017 (documento contable RC núm. 2017.2.0003952.000)

La Junta de Gobierno

Local

ACUERDA: PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de la siguiente subvención: -

Código: 17/D8/0001 - Beneficiario/a: Unió Esportiva Castellar,

NIF G58171802 - Actuaciones subvencionadas: actividades ordinarias de la entidad / adquisición de material deportivo / organización Torneo Joan Cortiella / Organización Torneo del Vallès / optimización y control uso instalación deportiva municipal - Importe:

27.500,00 EUR - Partida presupuestaria:

D8-3410-489.01 SEGUNDO.- Aprobar la minuta de convenio que figura en el expediente.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación de pago y abonar la subvención de la siguiente forma: - 13.750,00

EUR a cuenta, en el momento de su concesión

- 6.875,00 EUR a cuenta, antes del día 31 de agosto de 2017

- 6.875,00 EUR a cuenta, antes del día 30 de noviembre de 2017

CUARTO.- Requerir a la beneficiaria para que en el plazo máximo del 31 de enero de 2018 presente la documentación justificativa de la subvención concedida.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos, y rectificar en cualquier momento los errores aritméticos o de hecho que pudieran producirse.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e5d3b74d14b04c429cb453a8534dbe48001

Url de validación <https://carpeta.castellarvalles.cat/validador>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 13/06/2017 17:30:00

Número de propuesta: PRP2017/1120

Nombre: Aprobación concesión subvención a Unió Esportiva Castellar

Concejalía: Concejalía de Finanzas y Coordinación

[illegible]

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web:

Código Seguro de Validación	e5d3b74d14b04c429cb453a8534dbe48001
Url de validación	https://carpeta.castellarvalles.cat/validador
Metadatos	Clasificador: Acuerdo -

